República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Octubre Diecinueve (19) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-015-2011-00650-00
DEMANDANTE	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADO	JORGE ARIEL GUTIERREZ VALENCIA
PROVIDENCIA	Auto 596 V
DECISIÓN	Ordena Copias Autenticas

En vista del memorial de fecha 08 de septiembre del presente año, allegado por la Dra. DIANA MARIA VASQUEZ, apoderada del demandante cesionario, en el cual solicita copia autentica del acta de remate, copia autentica del auto que aprueba el remate y del oficio dirigido al Tránsito de Envigado, a lo que el despacho le indica que de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso y por intermedio de la Secretaria de la Oficina de Ejecución se expida a costa de la parte interesada y previo arancel judicial las copias auténticas del expediente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _______ el auto anterior. Medellín, ______ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa